

**Acta No. CDC-RD-CCC-002-2025**

**Comité de Compras y Contrataciones**  
**Acto Administrativo de Inicio de Expediente**  
**Referencia: No. CDC-CCC-CP-2025-0002**

Mediante el cual se da inicio, aprueba el Pliego de Condiciones para el Proceso por Comparación de Precios, el Procedimiento de Selección y la designación de los peritos, que evaluarán las ofertas recibidas, para la contratación del servicio de una plataforma digital para el suministro de alimentos para los colaboradores de la de la Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y sobre Medidas de Salvaguardias, Referencia No. CDC-CCC-CP-2025-0002. El COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA COMISIÓN REGULADORA DE PRÁCTICAS DESLEALES EN EL COMERCIO Y SOBRE MEDIDAS DE SALVAGUARDIAS en el ejercicio de las atribuciones que le confieren la Ley 340-06 de fecha 18 del mes de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Bienes y Concesiones, modificada por la Ley 449-06 de fecha 6 del mes de diciembre del año 2006 y el Decreto No.543-12 de fecha 6 de septiembre del 2012, contentivo del Nuevo Reglamento de Aplicación de la indicada Ley y el Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas.

**(1):** Que la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) es el Órgano Rector del Sistema, titular de las competencias técnicas de Compras y Contrataciones Públicas, con el objeto de garantizar que los procesos de Compras y Contrataciones se desarrollen dentro de un marco de total Transparencia, Estandarización y Eficiencia.

**(2):** Que el Nuevo Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones, aprobado mediante Decreto 416-23, de fecha 14 de septiembre del 2023, establece que los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones públicas son: Licitación Pública Nacional, Licitación Pública Internacional, Licitación Restringida, Sorteo de Bienes, Comparación de Precios, Compras Menores y Subasta Inversa.

**(3):** Que la División de Recursos Humanos, mediante comunicación de fecha once (11) de febrero de 2025, solicitó el inicio del proceso para la contratación del servicio de una plataforma digital para el suministro de alimentos para los colaboradores de la de la Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y sobre Medidas de Salvaguardias, previo cumplimiento de los procedimientos legales establecidos a esos fines.

**(4):** Que, en fecha seis (6) de marzo de 2025, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones formaliza la solicitud de contratación y apropiación de fondos, para la contratación del servicio de una plataforma digital para el suministro de alimentos para los colaboradores de la de la Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y sobre Medidas de Salvaguardias.

**(5):** Que, en fecha seis (6) de marzo de 2025, la Licda. Gabriela Calderón, Encargada del Departamento Administrativo y Financiero, certificó la existencia de los fondos para la contratación del servicio de una plataforma digital para el suministro de alimentos para los colaboradores de la de la Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y sobre Medidas de Salvaguardias.

*Asp. 12*  
*AK*  
*GC*

(6): Que la solicitud de contratación del referido servicio se encuentra sustentada en dar soluciones a las necesidades alimenticias de los colaboradores de la Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y sobre Medidas de Salvaguardias, a través de la innovadora modalidad de ordenar alimentos, de distintos suplidores, a través de una plataforma digital.

(7): Que conforme al precio estimado y presupuestado para la contratación del citado servicio y de acuerdo a los umbrales vigentes, aprobados por la Dirección General de Contrataciones Públicas, el Procedimiento de Selección que corresponde en la especie, es el de Comparación de Precios.

(8): Que es atribución del Comité de Compras y Contrataciones aprobar el Pliego de Condiciones, el Procedimiento de Selección, y la designación de los peritos que evaluarán las ofertas recibidas como resultado del Procedimiento de Comparación de Precios, mediante Acto Administrativo de Inicio de Expediente.

(9): Que a juicio del Comité de Compras y Contrataciones el perito legal a ser designado para el Proceso de Comparación de Precios, sería JOMARY MORALES en razón de sus conocimientos en la materia.

(10): Que a juicio del Comité de Compras y Contrataciones el perito técnico a ser designado para el Proceso de Comparación de Precios, sería LUCÍA BÁEZ, en razón de los conocimientos y grado de experiencia con relación al servicio a ser adquirido.

(11): Que a juicio del Comité de Compras y Contrataciones el perito financiero a ser designado para el Proceso de Comparación de Precios, sería YSABEL MESA, en razón de los conocimientos y grado de experiencia con relación al servicio a ser adquirido.

**VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Bienes y Concesiones, de fecha 18 de agosto del año 2006 su posterior modificación contenida en la Ley No.449-06 de fecha 6 de diciembre del año 2006.

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 416-23, de fecha 14 de septiembre del 2023.

**VISTO:** El Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas.

**VISTA:** La comunicación de fecha once (11) de febrero de 2025, concerniente a la solicitud de inicio de proceso para la contratación del servicio de una plataforma digital para el suministro de alimentos para los colaboradores de la de la Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y sobre Medidas de Salvaguardias, formulada por Lucía Báez, Encargada de la División de Recursos Humanos.

**VISTA:** La solicitud de contratación y apropiación de fondos formulada por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de fecha seis (6) de marzo de 2025.

**VISTO:** El Pliego de Condiciones del presente proceso.

**EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA COMISIÓN REGULADORA DE PRÁCTICAS DESLEALES EN EL COMERCIO Y SOBRE MEDIDAS DE SALVAGUARDIAS, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas, en tal virtud y por los términos ya expresados;**

*Handwritten signatures and initials:*  
ASR.  
AR.  
GC

## RESUELVE

**PRIMERO: APROBAR COMO AL EFECTO APRUEBA**, la solicitud elaborada por la División de Recursos Humanos, el Pliego de Condiciones e iniciar el procedimiento mediante Comparación de Precios, Referencia No. **CDC-CCC-CP-2025-0002**, para la contratación del servicio de una plataforma digital para el suministro de alimentos para los colaboradores de la de la Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y sobre Medidas de Salvaguardias.

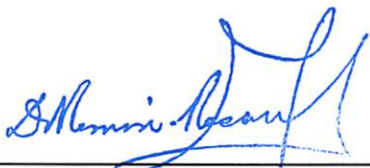
**SEGUNDO: DESIGNAR COMO AL EFECTO DESIGNA**, a **JOMARY MORALES** como Perito Legal, **LUCÍA BÁEZ** como Perito Técnico, y a **YSABEL MESA** como perito financiero, para la Evaluación de las Ofertas Técnicas y Económicas que fueren presentadas por los Oferentes para la contratación del servicio de una plataforma digital para el suministro de alimentos para los colaboradores de la de la Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y sobre Medidas de Salvaguardias.

**TERCERO: ORDENAR COMO AL EFECTO ORDENA**, a la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y sobre Medidas de Salvaguardias, a publicar el Aviso o Convocatoria relativa al Procedimiento por Comparación de Precios, Referencia No. **CDC-CCC-CP-2025-0002**, en el Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y en el Portal y/o Página Web de la Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y sobre Medidas de Salvaguardias, conforme lo establece la citada Ley 340-06 y su Reglamento de Aplicación.

**CUARTO: APODERAR COMO AL EFECTO APODERA**, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones para que continúe el procedimiento, conforme lo establece la Ley y demás normas complementarias que rigen la materia de compras y contrataciones públicas.

Concluida esta Resolución se dio por terminada la reunión, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, al día siete (7) del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

**POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES:**



**Juan Ramón Rosario Contreras**  
Presidente de la CDC, miembro



**Gabriela Calderón**  
Encargada del Departamento  
Administrativo y Financiero, miembro



**Angers Sánchez**  
Analista de la Unidad de Planificación y  
Desarrollo, miembro



**Alicia Ramos**  
Analista Legal, miembro